



SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-015/2021.

Denunciante. C. Aurora Vanegas Martínez representante propietaria del partido político MORENA ante el Consejo General del IEE¹.

Denunciados: C. Leonardo Montañez Castro en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio² da cuenta a la Magistrada Instructora, con el estado procesal que guarda el expediente a rubro indicado.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 y 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, SE ACUERDA:

- I. Se ordena el archivo del presente expediente. Visto el estado que guardan los autos, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. En consecuencia, remítase este expediente al área correspondiente para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en presencia del Secretario de Estudio, quien da fé.

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NESTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**

¹ Instituto Estatal Electoral.

² Encargado de despacho en lo sucesivo Secretario de Estudio.